

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	Todas las personas jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Cantón Mejía o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Mejía, pueden realizar Cambio de denominación de la Compañía.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder, en calidad de beneficiarios de un cambio de denominación de la compañía, las siguientes categorías: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Razón de Inscripción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Copia del RUC.
2. Un testimonio de la escritura pública o un documento privado el cual no se sujeta a ninguna diligencia notarial.
3. Una razón de marginación notarial de la escritura de constitución.
4. Acta de Directorio o de la Junta General sea Ordinaria, Extraordinaria o Universal de accionistas o socios, que resolvió el cambio de denominación de la compañía.
5. Cuando sea por documento privado no tendrá aplicación para las compañías que realicen actividades relacionadas con operaciones financieras, de mercado de valores o de seguros, y otras que tengan un tratamiento especial, de acuerdo con leyes especiales o sectoriales, ni en el caso de las compañías de economía mixta o aquellas en las que una entidad estatal sea accionista.
6. En documento privado no se necesita la razón de marginación notarial de la escritura de constitución.
7. En caso de documento privado, adjuntar el documento por el que se realizó la convocatoria de acuerdo a los estatutos.
8. Se requiere como habilitante a la escritura o en documento privado el nombramiento actualizado del Representante Legal.
9. Tratándose de Instituciones del Sistema Financiero, la protocolización deberá contener el acta del directorio, y la certificación del representante legal de que el aumento se ha pagado en la forma resuelta por el directorio.
10. Formulario de absolución de Denominación de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, donde se apruebe el nombre y que se encuentre vigente.
11. En el caso de que la compañía sea una compañía de Transportes en general, sujetas a la Ley Orgánica y Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad, deberá ser aprobado previamente por la Agencia Nacional de Tránsito o la entidad competente, a excepción de las compañías de Transporte de Turismo.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía.
2. Subsancar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. El Registro Mercantil efectúa la inscripción y marginación de la documentación presentada.
5. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016

\$ 27.00

NOTA:

Los pagos se realizarán la Tesorería Municipal del G. A. D. Municipal del cantón Mejía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 17:00

Trámite Presencial:

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad de Machachi, calle Simón Bolívar N30 - N32 y García Moreno, frente al parque central.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: edison.ulloa@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 ext. 524

Transparencia